¿La ética impide la debida defensa?

Hernando Bermúdez Gómez

Conceptuó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública respecto de un contador que había actuado como administrador que "*En consecuencia, resulta procedente que el profesional se abstenga de participar en las deliberaciones, evaluaciones y decisiones del comité relacionados con dichos periodos.*" Dicho órgano de la profesión se basó en la Ley 43 de 1990 y, especialmente, en los riesgos éticos de auto revisión. Hemos supuesto que si la entidad decide formar un "*comité de seguimiento de auditoría forense que evaluará precisamente los estados financieros y la gestión administrativa correspondientes a los periodos en los que él ejerció como administrador*" puede aceptar que el administrador – contador participe como miembro del comité en el entendimiento que hará lo posible para defenderse. Como se sabe, nuestra constitución consagra expresamente el debido proceso. ¿Qué es más importante: un derecho constitucional o una obligación legal? Diríamos que el derecho constitucional, porque ante el enfrentamiento la obligación sería inconstitucional. Parece muy razonable que el administrador informe por qué las cuentas se formularon como se presentaron. Y parece poco decente, por decir lo menos, que se obre a sus espaldas. Si asumimos que dicho administrador es también contador debe observarse la Ley 43 de 1990 cuando dice. "*ARTÍCULO 56. Todo disentimiento técnico entre Contadores Públicos deberá ser dirimido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y de otro tipo por la Junta Central de Contadores.*" Además, habrá que estar cierto de las conclusiones para no violar la otra norma de la misma ley que reza: "*ARTÍCULO 58. El Contador Público deberá abstenerse de formular conceptos u opiniones que en forma pública, o privada tiendan a perjudicar a otros Contadores Públicos, en su integridad personal, moral o profesional.*" Si uno no puede actuar rectamente frente a un acusado ¿es digno de actuar como su evaluador o su juez? Una cosa es obrar frente a un fugitivo o una persona que se opone a todo, que actuar frente a quien quiere dar la cara.

Bogotá, noviembre 19 de 2026.